

## **Informe de Resultados del Municipio de Comala Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010.**

### **I. ANTECEDENTES.**

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14,17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, efectuó la auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2010 del Municipio de Comala. Radicada bajo expediente número al 03/10, y notificada al C. Ing. Sergio Agustín Morales Anguiano, Presidente Municipal de Comala, mediante oficio, signado por el Auditor Superior, AF/044/2010 del 14 de septiembre de 2010; en el cual además, se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

### **II. MARCO METODOLÓGICO.**

El proceso de fiscalización se realizó observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83 fracción IV. Inició bajo un programa de trabajo autorizado por el Auditor Superior. Contempla los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución y supervisión. Observa las normas de auditoría aplicables, los procedimientos y las mejores prácticas en fiscalización superior reconocidas.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública del municipio de Comala. Comprendió los siguientes:

#### **a) PLANEACIÓN.**

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG se incluyó la auditoría a este municipio; dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

#### **b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.**

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores, y de implementación de medidas para consolidación de su cuenta pública.

#### **c) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.**

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; emisión y protección de la información generada en cuenta pública, y de fiscalización y control.

**d) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.**

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

**e) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.**

Técnicas de auditoría aplicadas en los documentos generadores de ingreso, gasto, y obra pública; en los registros contables generados en pólizas, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance, en los reportes y estados financieros y presupuestales generados, y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en la cuenta pública. En la verificación documental se observa, además, que la gestión y sustento documental se encuentre dentro del marco legal aplicable.

**f) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.**

Confirmaciones de datos, tanto de los servidores públicos de la administración municipal, como de terceros que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien, servicio, o resultaron beneficiados por contratación de obra.

**g) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.**

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración municipal. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

**h) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.**

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

**i) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.**

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

### III. CUENTA PÚBLICA.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Comala fue recibida, por el H. Congreso del Estado, quién a su vez, la remitió a este Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización. Contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

**MUNICIPIO DE COMALA, COL.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

<b>ACTIVO:</b>	<b>IMPORTE (pesos)</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$10,121,930.58</b>
FONDO REVOLVENTE	25,700.00
BANCOS	2,939,282.89
INVERSIONES EN VALORES	2,029,393.34
DEUDORES DIVERSOS	5,110,643.92
ANTICIPOS	12,037.43
DEPOSITOS OTORGADOS EN GARANTIA	4,873.00
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>\$8,138,263.65</b>
BIENES DE INVENTARIO	8,138,263.65
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$18,260,194.23</b>
<b>PASIVO:</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$24,802,361.22</b>
PROVEEDORES	279,437.61
DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	182,591.99
ACREEDORES DIVERSOS	6,615,633.71
IMPUESTOS POR PAGAR	1,390,392.46
DOCUMENTOS POR PAGAR	16,334,305.45
<b>PATRIMONIO:</b>	<b>-\$6,542,166.99</b>
PATRIMONIO	8,138,263.65
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-17,755,600.07
RESULTADO DEL EJERCICIO	3,075,169.43
<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$18,260,194.23</b>

**MUNICIPIO DE COMALA, COL.**  
**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE (pesos)</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>\$72,487,976.15</b>
IMPUESTOS	4,319,227.69
DERECHOS	3,783,831.54
PRODUCTOS	820,047.06
APROVECHAMIENTOS	7,898,611.17
PARTICIPACIONES FEDERALES	40,849,161.88
RECURSOS FEDERALIZADOS	12,788,096.89
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2,028,999.92
<b>EGRESOS</b>	<b>\$69,412,806.72</b>
SERVICIOS PERSONALES	30,847,289.02
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,723,989.96
SERVICIOS GENERALES	7,460,706.24
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DIVERSOS	4,271,333.03
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	724,228.95
OBRA PUBLICA RECURSOS PROPIOS	2,190,577.44
EROGACIONES ESPECIALES	1,704,808.79
DEUDA PUBLICA	132,126.75
FONDO III (FAISM)	4,620,097.87
FONDO IV (FORTAMUN)	8,133,295.14

PROGRAMAS SOCIALES	580,000.00
AYUDAS DIVERSAS	850,535.07
REFRENDOS INFRAESTRUCTURA 2010	146,752.63
RECURSOS FEDERALIZADOS	5,532,027.32
ANTICIPO FISM 2011 Y 2012	495,038.51
<b>RESULTADO DEFICITARIO</b>	<b>\$3,075,169.43</b>

#### IV. DEUDA PÚBLICA.

La deuda Pública del municipio de Comala, al cierre del ejercicio fiscal que se audita, es de \$16,334,305.45 se conforma como sigue:

CONCEPTO	CREDITO	IMPORTE DEL CREDITO (pesos)	PLAZO AÑOS	SALDO AL 31/12/2010 (pesos)	AMORTIZACION MENSUAL POR PAGAR
BANOBRAS 5/12/08	7176	12,475,440.00	20	11,410,404.10	206
BANOBRAS 25/11/10	7206	3,000,000.00	20	2,864,279.31	209
BANOBRAS PLAZO FAIS III 5/12/10	9201	2,059,622.04	2	2,059,622.04	19
<b>SUMA</b>				<b>\$16,334,305.45</b>	

#### V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

##### A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2010, de este municipio, fueron \$53,197,521.59; autorizados por la legislatura Local mediante Decreto 40 de Ley de Ingresos, publicado en el periódico oficial *El Estado de Colima* el 19 de diciembre 2009.

La hacienda pública municipal, en este ejercicio fiscal, obtuvo ingresos por \$72,487,976.15; comparándolos con el presupuesto se observa un incremento de \$19,290,454.56, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COMALA, COL.			
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010			
CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
IMPUESTOS	4,319,227.69	2,674,177.00	1,645,050.69
DERECHOS	3,783,831.54	2,833,103.00	950,728.54
PRODUCTOS	820,047.06	479,825.00	340,222.06
APROVECHAMIENTOS	7,898,611.17	510,994.00	7,387,617.17
PARTICIPACIONES FEDERALES	40,849,161.88	31,922,339.52	8,926,822.36
RECURSOS FEDERALIZADOS	12,788,096.89	14,777,083.07	- 1,988,986.18
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2,028,999.92	0.00	2,028,999.92
<b>SUMA</b>	<b>\$72,487,976.15</b>	<b>\$53,197,521.59</b>	<b>\$19,290,454.56</b>

**B) EGRESOS.**

Los egresos autorizados por el H. Cabildo para el ejercicio fiscal fueron \$53,197,521.59; publicación número 65 del periódico oficial *El Estado de Colima* del 31 de diciembre de 2009. Comparándolos con los ejercidos que fueron \$69,412,806.72; refleja una erogación de \$16,215,285.13 mayor al presupuesto originalmente autorizado. La variación se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

<b>MUNICIPIO DE COMALA, COL.</b>			
<b>ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010</b>			
<b>EGRESOS</b>	<b>EGRESO EJERCIDO (pesos)</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS (pesos)</b>	<b>DIFERENCIA (pesos)</b>
SERVICIOS PERSONALES	30,847,289.02	30,012,471.19	834,817.83
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,723,989.96	602,810.36	1,121,179.60
SERVICIOS GENERALES	7,460,706.24	1,808,593.69	5,652,112.55
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DIVERSOS	4,271,333.03	2,536,287.52	1,735,045.51
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	724,228.95	607,090.52	117,138.43
OBRA PUBLICA RECURSOS PROPIOS	2,190,577.44	1,680.00	2,188,897.44
EROGACIONES ESPECIALES	1,704,808.79	1,288,069.96	416,738.83
DEUDA PUBLICA	132,126.75	0.00	132,126.75
FONDO III (FAISM)	4,620,097.87	6,388,339.22	- 1,768,241.35
FONDO IV (FORTAMUIN)	8,133,295.14	8,388,743.85	- 255,448.71
PROGRAMAS SOCIALES	580,000.00	1,000,000.00	-420,000.00
AYUDAS DIVERSAS	850,535.07	563,435.28	287,099.79
REFRENDOS INFRAESTRUCTURA 2010	146,752.63	0.00	146,752.63
RECURSOS FEDERALIZADOS	5,532,027.32	0.00	5,532,027.32
ANTICIPO FISM 2011 Y 2012	495,038.51	0.00	495,038.51
<b>SUMA</b>	<b>\$ 69,412,806.72</b>	<b>\$53,197,521.59</b>	<b>\$16,215,285.13</b>

**VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN.**

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos del Municipio de Comala y del egreso ejercido se indica a continuación:

**A) FINANCIERO.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)</b>	<b>MUESTRA AUDITADA (PESOS)</b>	<b>REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA</b>
<b>INGRESOS:</b>			
Ingresos propios	16,821,717.46	10,834,872.21	64%
Participaciones	40,849,161.88	34,721,787.60	85%
Ramo 33	12,788,096.89	10,869,882.36	85%
Ingresos extraordinarios	2,028,999.92	1,724,649.93	85%
<b>SUMA</b>	<b>\$72,487,976.15</b>	<b>\$58,151,192.10</b>	<b>80%</b>
<b>EGRESOS:</b>			
Recursos propios	50,485,595.25	40,227,465.02	80%
Recursos federalizados	5,532,027.32	1,843,824.71	33%

Ramo 33	13,395,184.15	10,966,856.81	82%
<b>SUMA</b>	<b>\$69,412,806.72</b>	<b>\$53,038,146.54</b>	<b>76%</b>

**B) URBANIZACIÓN Y OBRA PÚBLICA.**

DESARROLLO URBANO CONCEPTO	NÚMERO DE EVENTOS		
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
Licencias de construcción	109	24	22%
Autorización de programa parcial de urbanización	3	2	67%
Expedición de licencia de urbanización	1	1	90%
Autorización de proyecto ejecutivo de urbanización			
Incorporaciones municipales	2	1	50%
Municipalizaciones			

OBRA PÚBLICA				
CONCEPTO		UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>EGRESOS OBRA PÚBLICA</b>				
Fondo III.		3,413,699.32	959,365.21	28%
Mezcla de recursos	Fondo III	973,635.95	269,753.59	28%
Mezcla de recursos	Propios	2,190,577.44	613,033.59	28%
Mezcla de recursos	Federales	3,672,305.43	927,514.58	28%
<b>SUMA</b>		<b>\$10,250,218.14</b>	<b>\$2,769,666.97</b>	<b>27%</b>

**VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES.**

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo citatorio con oficio número 305/2011 y recibido el 10 de agosto del 2011; el Auditor Superior, mediante oficio número 316/2011, recibido el 11 de agosto del mismo mes y año, procedió a la entrega al C. Ing. Sergio Agustín Morales Anguiano, Presidente Municipal de Comala, del Informe de Auditoría del Municipio de Comala de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010, Cédula de Resultados Primarios Financieros, Cédula de Resultados Primarios de Urbanización y Obra Pública e Informe de la Evaluación de la Gestión Financiera. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada: los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales;

desprendiendo de ello recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender. En la citada cédula se informa los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos, gasto o Cuenta de Mayor que se revisa, la muestra seleccionada, el procedimiento de auditoría aplicado y el resultado de la revisión.

El municipio de Comala mediante oficio número PM-114/2011 recibido el 30 de agosto de 2011, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas, habiendo entregado diversos documentos los cuales, una vez valorados por el OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

**A) ESTATUS DE LAS OBSERVACIONES.**

**OBSERVACIONES FINANCIERAS.**

PROCEDIMIENTO	RESULTADO	OBSERVACIÓN (Sí)	RECOMENDACIÓN (R)	REINTEGRO (PESOS)	CUANTIFICACIÓN (PESOS)	CONCEPTO	ESTATUS
1	03/10/F01		R			Estudio General de la Entidad.	Atendida
2	03/10/F02		R			Evaluación del Control Interno.	Atendida
4.2	03/10/F03		R			Rezago de predial rústico.	Atendida
4.8	03/10/F04		R			Predios con valores provisionales.	Atendida
5.17	03/10/F05		R			Cobros de servicios catastrales.	Atendida
5.17	03/10/F06		R			Cobros de servicios catastrales.	Atendida
8.9	03/10/F07		R			Cobros vía pública.	Atendida
9.5	03/10/F08		R			Cobros de recargos en rezago.	Atendida
11.6	03/10/F09		R			Registrar contables conforme armonización contable.	Atendida
20.4	03/10/F10	SÍ				Provisión del Impuesto del 2% sobre nómina.	Solventada
20.4	03/10/F11		R			Registrar el gasto en el ejercicio correspondiente para poder cubrir el pago en ejercicio posterior.	Atendida
21.8 y 21.10	03/10/F12		R			Retención ISR en nóminas.	Atendida
22.6	03/10/F13	SÍ			32,495.25	Adquisiciones sin presentar tres cotizaciones.	Solventada
22.7	03/10/F14	SÍ			52,551.00	Adquisiciones sin invitación a cuando menos tres proveedores y autorización del Comité de Compras.	Solventada
22.18	03/10/F15	SÍ			40,714.68	Presentar evidencia documental de recepción de bienes.	Solventada
24.1	03/10/F16	SÍ			578,981.21	Incluir la cuenta de bancos que maneja el Comité de Festejos a la Cuenta Pública.	Parcialmente solventada
26.1	03/10/F17		R			Control interno FISM.	Atendida
26.2	03/10/F18	SÍ				No incluyen fecha del calendario de enteros de los recursos del FISM.	Solventada
26.6	03/10/F19	SÍ				Primera ministración de los recursos del FISM se depositaron	Solventada

						en la cuenta del ejercicio anterior.	
26.8	03/10/F20	SÍ				Cuenta apertura con posterioridad para recibir los recursos del Préstamo Banobras FAIS.	Solventada
26.10	03/10/F21	SÍ				OPERADO FISM se sello en el transcurso de la auditoría.	Solventada
26.23	03/10/F22	SÍ				Publicación de los informes trimestrales.	Solventada
27.1	03/10/F23		R			Control interno recursos FORTAMUN.	Atendida
27.5	03/10/F24	SÍ				La primera ministración de los recursos del FORTAMUN se depósito en la cuenta del ejercicio anterior.	Solventada
27.9	03/10/F25	SÍ				OPERADO FORTAMUN se sello en el transcurso de la auditoría.	Solventada
27.21	03/10/F26	SÍ				Publicación a disposición del público de los informes trimestrales	Solventada
40.1	03/10/F27		R			Saldos deudores sin recuperación, provienen de ejercicios anteriores.	Atendida
40.4	03/10/F28		R			Presentan cuenta bancaria con saldo contrario naturaleza contable registro inversión.	Atendida
40.4	03/10/F29		R			Presentan cuenta bancaria con saldo de conciliación bancaria.	Atendida
40.4	03/10/F30	SÍ			12,089.69	Diferencia no aclaradas en conciliación bancaria.	Solventada
42.,2	03/10/F31		R			Pasivos sin movimientos, informar sobre la situación que guardan los saldos.	Atendida
42.2	03/10/F32		R			Sistema de protección de información electrónica y procesamiento de datos.	Atendida
46	03/10/F33		R			Sistema de resguardo de información.	Atendida
<b>Totales</b>	<b>33</b>	<b>14</b>	<b>19</b>	<b>0.00</b>	<b>\$716,831.83</b>		

**OBSERVACIONES URBANIZACIÓN Y OBRA PÚBLICA.**

PROCE DIMIENTO	RESULTADO	OBSER VACION	RECOME NDACIÓN	REINTEGRO (pesos)	CUANTIFICA CIÓN (pesos)	CONCEPTO	ESTATUS
6.3	03/10-OP 01	SÍ				Autorización de programa parcial de urbanización.	Solventada
6.7	03/10-OP 02	SÍ				Autorización de la incorporación municipal.	Solventada
6.8.1	03/10-OP 03	SÍ				Dictamen de vocación de uso de suelo.	Solventada
6.8.2	03/10-OP 04	SÍ				Proyecto ejecutivo y memoria de cálculo.	Solventada
6.8.3	03/10-OP 05	SÍ			18,780.43	Pago de derechos.	Solventada
6.8.4	03/10-OP 06	SÍ				Programa parcial de urbanización.	Solventada
25.1.1	03/10-OP 07		R			Expedientes de obra incompletos.	Atendida
25.2.1.	03/10-OP 08	SÍ				Sin proyecto ni programa de ejecución.	Solventada
25.3.1.	03/10-OP 09	SÍ				Inconsistencias en presupuesto base.	Solventada
25.8.1.	03/10-OP 10	SÍ				Sin escrito para la excepción a licitación pública.	Solventada



25.9.1.	03/10-OP 11	SÍ			Inconsistencias en el contrato.	Solventada
25.10.1.	03/10-OP 12	SÍ			Sin acuerdo de ejecución.	Parcialmente solventada
25.14.1.	03/10-OP 13	SÍ			Sin destajo número 4.	Solventada
25.14.2.	03/10-OP 14	SÍ			Sin desglose de horas máquina y evidencia fotográfica.	Solventada
25.14.3.	03/10-OP 15	SÍ			Explicación técnica entre materiales.	Parcialmente solventada
25.14.4.	03/10-OP 16	SÍ			Justificar desglose del mortero.	Solventada
25.14.5.	03/10-OP 17	SÍ		6,787.70	Diferencias entre cuenta pública y expediente técnico.	Solventada
25.15.1.	03/10-OP 18	SÍ			Sin oficio de inicio y término, finiquito y acta entrega-recepción.	Parcialmente solventada
25.17.1.	03/10-OP 19		R		Reparar daño.	Atendida
25.17.2.	03/10-OP 20	SÍ		5,271.23	Diferencia en revisión física.	Solventada
25.17.3.	03/10-OP 21		R		Reparar daño.	Atendida
25.20.1.	03/10-OP 22	SÍ			No se promueve la participación.	Solventada
25.1.	03/10-OP 23		R		Expedientes de obra incompletos.	Atendida
25.2.1.	03/10-OP 24	SÍ			Sin programas de ejecución.	Solventada
25.3.1.	03/10-OP 25	SÍ			Inconsistencias en catálogo de conceptos.	Solventada
25.4.1.	03/10-OP 26	SÍ			Sin permisos, autorizaciones y licencias.	Solventada
25.6.1.	03/10-OP 27	SÍ			Importe de contrato superior al presupuesto del ayuntamiento.	Solventada
25.7.1.	03/10-OP 28	SÍ			Sin acta primera y segunda ni cuadro comparativo.	Solventada
25.9.1.	03/10-OP 29		R		Sin garantía por vicios ocultos.	Atendida
25.13.1.	03/10-OP 30	SÍ		2,051.77	Volumen pagado no ejecutado.	Solventada
25.15.1.	03/10-OP 31	SÍ			Sin finiquito, acta de entrega-recepción, ni oficio de inicio término de la obra.	Parcialmente solventada
25.17.1.	03/10-OP 32	SÍ		12,072.71	Volúmenes pagados no ejecutados	Atendida
25.20.1.	03/10-OP 33	SÍ			Sin comité comunitario de obra ni participación social	Solventada
25.27.1.	03/10-OP 34	SÍ		23,351.24	Diferencia entre cuenta pública y expediente técnico	Solventada
25.1.1.	03/10-OP 35		R		Expedientes de obra incompletos	Atendida
25.2.1.	03/10-OP 36	SÍ			Sin programas de ejecución	Solventada
25.3.1.	03/10-OP 37	SÍ			Inconsistencias en el presupuesto	Solventada
25.4.1.	03/10-OP 38	SÍ			Sin permisos, autorizaciones y licencias	Solventada
25.10.2.	03/10-OP 39	SÍ		9,265.50	Documentación soporte del pago	Solventada
25.10.3.	03/10-OP 40		R		Explicación técnica entre materiales	Atendida
25.10.5.	03/10-OP 41	SÍ			Explicación técnica entre materiales	Solventada
25.13.1.	03/10-OP 42	SÍ		1,894.51	Precio unitario pagado no coincide a lo pactado	Solventada
25.13.2.	03/10-OP 43	SÍ		1,463.36	Justificar integración del precio unitario del contratista	Solventada
25.13.3.	03/10-OP 44	SÍ		655.11	Justificar integración del precio unitario del contratista	Solventada
25.15.1.	03/10-OP 45	SÍ			Sin oficio de inicio y término, finiquito y acta entrega-recepción	Parcialmente solventada
25.17.1.	03/10-OP 46	SÍ		4,276.50	Mano de obra pagada y no ejecutada	Solventada
25.27.1.	03/10-OP 47	SÍ		1,583.41	Diferencia entre lo ejercido y lo comprobado documentalmente	Solventada
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>40</b>	<b>7</b>	<b>\$6,171.01</b>	<b>\$81,282.46</b>	

Los importes de las operaciones cuantificadas, en las observaciones financieras y de obra pública, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones realizadas en los plazos establecidos.

## **B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.**

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en la Cédula de Resultados Primarios, por el incumplimiento a la atención y solventación de las acciones promovidas, los servidores públicos responsables por las presuntas irregularidades detectadas serán acreedores a las sanciones y acciones que procedan en su caso.

## **VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron procedimientos de auditoría y pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Comala, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

**C.P.C. María Cristina González Márquez.**  
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 30 de septiembre de 2011.